



MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LA RETROALIMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LA CARRERA DE MEDICINA

Ciudad del Este, 2025



**UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL ESTE**
Filial Ciudad del Este

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN N° 69/2025

Ciudad Pdte. Franco, 14 de marzo de 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS “PROF. DR. MANUEL RIVEROS” DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – FILIAL CIUDAD DEL ESTE.

VISTO:

La solicitud presentada por el Rectorado, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este, en la necesidad de aprobar los Mecanismos de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros”, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este.

CONSIDERANDO:

El Estatuto Social de la Universidad Privada del Este que son funciones del Rector en el Art. N° 12 inc. g) *Preparar y someter a consideración del Directorio los planes de cada año, así como los reglamentos que sean necesarios* y son atribuciones del Directorio en el Art. N° 30 inc. l) *Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el **DIRECTORIO**:

RESUELVE:

Art. 1°

APROBAR LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE LA CARRERA DE MEDICINA, de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros” de la Universidad Privada del Este – Filial Ciudad del Este:

- Mecanismo de Gestión y Prevención de Riesgos
- Mecanismos de Difusión de las Normativas y Reglamentaciones
- Mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Proyecto Educativo
- Mecanismo de Actualización del Proyecto Académico
- Mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables
- Mecanismo para el desarrollo de actividades en casos de emergencia
- Mecanismo de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo
- Mecanismo para la sistematización de los resultados de los Procesos Evaluativos.



- i. Mecanismo de Comunicación Interna y Externa
- j. Mecanismo para la determinación de la capacidad operativa de la carrera
- k. Mecanismo de seguimiento semestral del cumplimiento de las prácticas
- l. Mecanismo de Integración Curricular
- m. Mecanismo de seguimiento a la retroalimentación de la evaluación de los aprendizajes
- n. Mecanismo de revisión técnica de los Instrumentos de Evaluación
- o. Mecanismo de selección, promoción y evaluación del Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo
- p. Mecanismo de Orientación Académica
- q. Mecanismo de Atención a la Salud
- r. Mecanismo de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares
- s. Mecanismo para la conservación, expansión, mejora y mantenimiento de la Infraestructura
- t. Mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico
- u. Mecanismo de seguimiento a egresados
- v. Mecanismo de apoyo económico y bonificación estudiantil
- w. Mecanismo de movilidad académica

Art. 2º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LA RETROALIMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Fundamentación

En el marco de una educación médica de calidad, centrada en el estudiante y orientada a competencias, la retroalimentación oportuna y pertinente constituye una herramienta pedagógica esencial para el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de ella, los docentes no solo informan a los estudiantes sobre su desempeño en las evaluaciones, sino que orientan sobre los errores cometidos, brindan sugerencias de mejora y promueven la reflexión crítica sobre los propios aprendizajes.

Este mecanismo busca formalizar, organizar y garantizar que las retroalimentaciones posteriores a cada evaluación sean realizadas de manera sistemática, verificable y útil, respetando los principios de calidad, transparencia y mejora continua.

Objetivo general

Establecer un mecanismo sistemático y verificable para el seguimiento y control del proceso de retroalimentación de evaluaciones de aprendizaje, asegurando su efectiva realización por parte del cuerpo docente de la carrera de Medicina.

Objetivos específicos

- Garantizar que todos los docentes de la carrera planifiquen y ejecuten sesiones de retroalimentación posteriores a cada evaluación.
- Establecer evidencias físicas y digitales que respalden la realización de dichas retroalimentaciones.
- Involucrar activamente a los estudiantes como actores del proceso, mediante la firma de constancias y la aplicación de encuestas de percepción.
- Disponer de mecanismos de verificación, monitoreo y mejora continua del proceso de retroalimentación.

Procedimiento

Paso 1 – Planificación y registro previo:

- Los docentes deberán incorporar en su Planificación semestral la fecha y estrategia/metodología prevista para la retroalimentación de cada evaluación, y en el

Libro de cátedra la fecha y la actividad realizada efectivamente para la retroalimentación

- Se debe registrar:
 - Tipo de evaluación (primera parcial, segunda parcial).
 - Fecha de aplicación.
 - Fecha de retroalimentación.
 - Estrategia/metodología utilizada (individual, grupal, plenaria, digital, etc.).

Paso 2 – Evidencia de retroalimentación:

- Se requerirá una constancia de retroalimentación firmada por los estudiantes asistentes, que deberá contener:
 - Nombre del docente.
 - Signatura.
 - Fecha de la evaluación y de la retroalimentación.
 - Lista de estudiantes con firma.
- Esta constancia será entregada a los Docentes, por el Coordinador Pedagógico en el claustro Docentes.
- Las constancias ya firmadas, serán entregadas al Coordinador del Ciclo Básico, Preclínico y Clínico respectivamente, para su procesamiento respectivo en forma con la Coordinación Pedagógica.

Paso 3 – Verificación y control

- Se realizará una supervisión mensual por parte del Coordinador del Ciclo Básico, Preclínico y Clínico respectivamente, en forma conjunta con el Coordinador Pedagógico.
- Esta verificación incluirá:
 - Revisión de libros de cátedra y planificación.
 - Comprobación de la existencia de constancias firmadas.
 - Coherencia entre las fechas de evaluación y retroalimentación.
 - Observaciones de clases para verificar la efectiva realización de la revisión, así como la eficacia en cuanto a cumplimiento de los objetivos de la

retroalimentación (con la utilización de criterios de evaluación de las actividades de retroalimentación)

- Se aplicará un checklist de cumplimiento, que será archivado.

Paso 4 – Evaluación estudiantil

- Se aplicará una encuesta semestral de percepción estudiantil, con preguntas cerradas y abiertas relacionadas a:
 - Oportunidad y utilidad de la retroalimentación.
 - Claridad en la explicación de errores.
 - Disponibilidad del docente para resolver dudas.
 - Impacto en cuanto a la utilidad para el estudiante
- Los resultados serán analizados por las Coordinaciones del Ciclo Básico, Preclínico y Clínico, con el apoyo de la Coordinación Pedagógica, y se incluirán en el informe semestral.

Paso 5 – Informe de seguimiento:

- Al cierre de cada semestre, los Coordinadores del Ciclo Básico, Preclínico y Clínico, con el apoyo de la Coordinación Pedagógica, elaborará un Informe de Seguimiento de Retroalimentación Docente, el cual incluirá:
 - Porcentaje de cumplimiento por asignatura.
 - Resultados de las encuestas.
 - Observaciones, hallazgos críticos y recomendaciones.
- Este informe será elevado a la Dirección de Carrera. Según los resultados, la Dirección de la Carrera tomará las medidas correctivas y formativas que fueren necesarias. Además, remitirá los resultados a la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, para la realización de un acompañamiento del proceso.

Medidas correctivas y formativas

- En caso de incumplimiento, se notificará al docente involucrado y se implementará una capacitación específica sobre retroalimentación de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes.

- La reincidencia podrá generar llamados de atención por escrito o afectaciones en el informe de desempeño docente, e incluso sanciones establecidas en la normativa institucional.

Formato de seguimiento operativo

N°	Nombre del Docente	Asignatura	Fecha de Evaluación	Tipo de Evaluación	Fecha de Retroalimentación	Estrategia o metodología aplicada	Constancia Firmada por los alumnos y el/los docente/s (Sí/No)	Observaciones

Conclusión

La implementación rigurosa de este mecanismo en la carrera de Medicina permitirá no solo cumplir con los estándares de calidad educativa exigidos, sino sobre todo mejorar la experiencia formativa de los estudiantes. La retroalimentación, como proceso dialógico y formativo, fortalece la autonomía, la autocrítica y el compromiso del futuro profesional de la salud con su aprendizaje. Su sistematización y control asegurará prácticas docentes coherentes, equitativas y centradas en el aprendizaje significativo, consolidando una cultura institucional de excelencia académica.

Anexo

CONSTANCIA DE RETROALIMENTACIÓN

Se deja evidencia de la retroalimentación realizada en la cátedra de del año, sección..... de la carrera de Medicina en fecha:...../...../.....

Esta retroalimentación se realiza posterior al examen parcial.

Este documento debe ser entregado a la Coordinación del Ciclo Básico, Preclínico y Clínico correspondiente en el tiempo máximo de 8 días posterior a la aplicación de la evaluación.

Firma y sello del docente:.....

Firma y sello de la Coordinación Pedagógica:.....

Firma de los alumnos: